



# Recomendaciones básicas para ejercer una paternidad activa y ser corresponsables en el hogar



# Sabías que...



Este fenómeno responde a la **división sexual de trabajo** a través de la cual históricamente se ha situado a las mujeres en el ámbito doméstico y a los hombres en el ámbito público, como amas de casa y proveedores del hogar respectivamente.

Partiendo de esta idea, la gran mayoría de hombres consideran que su papel como proveedores los exime de las labores domésticas y de cuidados que, aunque podría parecer una "ventaja", genera una estructura rígida que dificulta el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

#### Por ejemplo:

En México, las mujeres destinan cerca de 18 horas más a la semana que los hombres a las labores domésticas y de cuidado, generando una doble jornada de trabajo para ellas.<sup>2</sup> Esta situación crea la expectativa de que los hombres —al ser proveedores—, pueden destinar más tiempo al trabajo remunerado, propiciando su desvinculación emocional con la familia, estrés y afectaciones a la salud.

Por ello, a través de las políticas de corresponsabilidad, se busca hacer frente a las situaciones de clara desigualdad a la que se enfrentan mujeres y hombres, promoviendo la participación de todos(as) los(as) integrantes de la familia en las responsabilidades del hogar y en las labores de cuidado.



<sup>1</sup> Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS), 2013.

<sup>2</sup> Guías para el Debate ¿Qué son las masculinidades?; Espolea A. C., México, 2012.

## Conceptos básicos que debes conocer:

MASCULINIDAD: Conjunto de atributos, valores, comportamientos y conductas que son asignados como características de ser hombre en una sociedad y tiempo determinados.<sup>3</sup>

Las masculinidades se observan en cuanto a las posiciones y dinámicas de los varones con su clase social, su etnia, su edad y la relación que tienen con los modelos dominantes de género.<sup>4</sup>

El modelo tradicional de masculinidad se apoya en cuatro elementos esenciales:

- » Restricción emocional.
- » Obsesión por los logros y el éxito.
- » Ser fuerte.
- » Ser atrevido.

Sin embargo, las normas que cada sociedad asigna a lo masculino varían de acuerdo al contexto social, ya que las condiciones diferentes en las que cada hombre vive le van dando matices diferentes a las características de la masculinidad. No existe una sola forma de ser hombre, por lo que no se puede hablar de masculinidad, sino de masculinidades. <sup>5</sup>

**PATERNIDAD ACTIVA:** La paternidad se define como la relación que los hombres establecen con sus hijas e hijos en el marco de una práctica compleja en la que intervienen factores sociales y culturales, que además se transforman a lo largo del ciclo de vida tanto del padre como de los hijos (as).6

La paternidad activa, por su parte, contempla una gama más amplia de compromisos y funciones en el cuidado de hijos e hijas, desde una mirada **incluyente del rol del hombre en la familia**.<sup>7</sup>

### **Recomendaciones:**

- » Permite y promueve la distribución del trabajo y la aplicación de horarios laborales que contribuyan a que hombres y mujeres puedan conciliar su vida laboral con su vida familiar.
  - Es muy importante cuidar que las tensiones del trabajo y la carga laboral no afecten la paternidad.8
- 3 Nuevas masculinidades: reconstruyendo la hombría, SEGOB.
- 4 Guías para el Debate ¿Qué son las masculinidades?; Espolea A. C., México, 2012.
- 5 Nuevas masculinidades: reconstruyendo la hombría, SEGOB.
- 6 Propuesta de indicadores de paternidad responsable. México: CEPAL, 2002.
- $7 \quad http://www.trabajosocial.unam.mx/comunicados/2016/junio/infografia\_paternidad\_responsable.pdf$
- 8 Guía de Paternidad activa para padres, UNICEF, Santiago de Chile, 2014, p. 8.



#### SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- ¡Recuerda! Para lograr igualdad real entre hombres y mujeres es fundamental que ambos desarrollen una vida personal, familiar y laboral con igualdad de derechos y oportunidades, es decir, que sean corresponsables del hogar y la familia.
- » Impulsa el ejercicio de paternidades activas.
  - Un padre presente, comprometido y afectivo influye positivamente en el desarrollo y bienestar de sus hijas(os) en diversas áreas.
  - Recuerda que más allá de proveer económicamente, los papás pueden ser partícipes y actores del cuidado diario y la crianza de sus hijos(as) con acciones como: cuidarles, alimentarles, llevarlos a dormir, vestirles, pasearles, enseñarles, etc. 9
- » Promueve la **igualdad de roles de género** y, en consecuencia, un reparto más equilibrado de responsabilidades familiares.
  - Debemos de impulsar modelos de masculinidad basados en una concepción igualitaria y no jerárquica, cuyo sentido se mida no en sus éxitos personales, sino en la manera en que su labor revierta en la mejora de la sociedad a la que se sienta responsablemente vinculado.
  - Los nuevos modelos de masculinidad deberían estar basados en las siguientes premisas:
    - ✔ Aceptar su propia vulnerabilidad.
    - Aprender a expresar emociones y sentimientos.
    - ✔ Aprender a pedir ayuda y apoyo.
    - Aprender métodos no violentos para resolver los conflictos.
    - ✓ Aprender y aceptar actitudes y comportamientos tradicionalmente etiquetados como femeninos, como elementos necesarios para un desarrollo humano integral.<sup>11</sup>
- » Promueve y respeta en tu trabajo el ejercicio del derecho a los permisos de paternidad y adopción.
  - El permiso de paternidad y adopción con goce de sueldo al que tiene derecho el hombre trabajador, busca integrarlo al cuidado y a la realización de las labores derivadas del nacimiento o adopción de sus hija(s) o hijo(s), en un marco de igualdad de derechos para mujeres y hombres<sup>12</sup>.



<sup>9</sup> Guía de Paternidad activa para padres, op cit. p. 8.

<sup>10</sup> Nuevas masculinidades: reconstruyendo la hombría, <a href="http://www.gob.mx/mujeressinviolencia/articulos/nuevas-masculinidades-reconstruyendo-la-hombria">http://www.gob.mx/mujeressinviolencia/articulos/nuevas-masculinidades-reconstruyendo-la-hombria</a>.

<sup>11</sup> Idem

Norma Oficial Mexicana para la Igualdad Laboral y no Discriminación, NMX-R-025-SCFI-2015, p. 11.

- En términos de la Ley Federal del Trabajo, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y demás disposiciones aplicables, el permiso de paternidad prevé el otorgamiento de 5 días laborables con goce de sueldo, contados a partir del nacimiento de la(el) hija(o) o de la entrega en custodia del infante en adopción<sup>13</sup>.
- Promover que los trabajadores soliciten permisos de paternidad, rompe con estereotipos respecto a que los varones no necesitan esta prestación debido a que la mujer es quien debe asumir los cuidados de hijas e hijos.
- ¡Ejerce tu permiso de paternidad y/o adopción, es tu derecho!
- Evita el uso de expresiones y actitudes discriminatorias hacia hombres y mujeres que asumen de manera igualitaria sus responsabilidades familiares.
  - Ser corresponsables no debe de ser motivo de rechazo ¡todo lo contrario! Si todas y todos asumimos estas recomendaciones podremos disfrutar de manera igualitaria de nuestros derechos.

### **Beneficios:**

- Una mejor calidad de vida y de salud para todos(as), en sentido individual y colectivo<sup>14</sup>.
- Menos conflictos y tensiones.
- ✓ Más trabajo colaborativo, en que se visibilizan las aportaciones de todas y todos.
- ✓ Mejores relaciones al interior de la familia, generando vínculos de confianza y solidaridad.
- Mejor autoestima y rendimiento escolar de las(os) hijas(os).
- ✓ Igual acceso a oportunidades entre hombres y mujeres.
- Mayor tiempo libre para todo los miembros de la familia.
- Mayor grado de formación y autonomía personal.

<sup>14</sup> Santos Villarreal, Gabriel Mario; Paternidad responsable: estrategias, programas y marcos legales para su implementación; Centro de Documentación, Información y Análisis, Cámara de Diputados, Junio, 2010, p. 10.



<sup>13</sup> Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 31 de mayo de 2016.